

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7657** *PROMÚSICA DE EXTREMADURA, S.L.*  
(ENTIDAD ABSORBENTE)  
*SEVILLA MUSICAL, S.L.U.*  
(ENTIDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que todos y cada uno de los administradores de "PROMÚSICA DE EXTREMADURA, S.L." (Sociedad Absorbente) y de "SEVILLA MUSICAL, S.L." (Sociedad Absorbida) la cual está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, han redactado y suscrito con fecha 13 de mayo de 2015, el Proyecto Común de Fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el hecho de haber insertado, el pasado 25 de mayo de 2015, el reseñado "Proyecto Común de Fusión", así como los Estatutos Sociales de las Sociedad Absorbente, en las respectivas páginas web de ambas sociedades.

En este sentido, el Proyecto Común de Fusión está disponible para su consulta en las siguientes páginas web: <http://www.sevillamusical.com> y <http://www.promusica.es/es/content/13-proyecto-comun-de-fusion>

Badajoz, 25 de mayo de 2015.- Los Administradores mancomunados de "PROMÚSICA DE EXTREMADURA, S.L." Abelardo Martín Cordero y José María Muñoz González y el Administrador Único de "SEVILLA MUSICAL, S.L.", que es la propia "Promúsica de Extremadura, S.L.", representada por los mismos.

ID: A150028928-1